

INFORME DE COMISARIO

AÑO 2010

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA:

CONSTRUCCION INDUSTRIAL MECANICA S.A. CONSINDMECSA

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en el que dispone: *Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración,....* y en el ejercicio de las funciones de Comisario por ustedes encomendadas, está la responsabilidad de verificar que los libros contables de esta compañía se manejen de acuerdo a los principios y normas contables vigentes en nuestro país.

Los Estados Financieros de la Compañía **CONSINDMECSA**, con RUC 0992679905001, al término del Ejercicio Contable **del año 2010**, no refleja aun los movimientos deseados por sus accionistas, ya que por ser una Compañía recientemente constituida no operó en el año 2010, y por ende sus estados financieros no reflejan los ingresos y utilidades deseados por todos.

Por lo antes expuesto considero fidedigno el contenido del balance del año 2010 y apto para someterlo a la aprobación de la Junta de Accionistas de conformidad a lo establecido en el Art. 291 de la Ley de Compañías. Esperemos que este nuevo año 2011 traiga los éxitos anhelados.


CPA Milna Morocho Castro
COMISARIA

